Guayaquil, 29 de junio de 2018
Ref. Actualización información NIC.EC. NICEC S.A.
Expediente 101527

Señor Doctor
Víctor Anchundia
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Mediante carta de 1 de diciembre de 2017, a usted presentada el 11 de diciembre de 2017, cuya copia adjuntamos, quienes firmamos este documento le dimos a conocer que el 1 de diciembre de 2017, suscribimos un acuerdo transaccional privado y confidencial sobre varias disputas, entre ellas una controversia respecto de la propiedad del señor Víctor Abboud Abud sobre 499 acciones del capital de NIC.EC (NICEC) S.A. En la Transacción, el referido señor Víctor Javier Abboud Abud, debidamente autorizado por su cónyuge, renunció irrevocablemente a todo derecho que haya tenido o podido tener respecto de tales 499 acciones del capital de NICEC, en virtud de lo cual aceptó y dio por válidos los asientos, inscripciones y anotaciones efectuados por la gerencia general de NICEC en el respectivo Libro de Acciones y Accionistas.

Tome en cuenta que el 25 de marzo de 2017, los cónyuges Garry John Donoghue y Sandra Lynne Donoghue vendieron al señor Santiago David Mena Vallejo 200 de sus acciones.

En consecuencia, a la fecha del acuerdo transaccional el cuadro de accionistas de la compañía era:

ACCIONISTA	No. ACCIONES	VALOR
Garry John Donoghue	1799	$ 1,799.00
Santiago David Mena Vallejo	200	$ 200.00
Víctor Javier Abboud Abud	1	$ 1.00
TOTAL	**2000**	**$ 2,000.00**

Además, mediante carta de cesión de 1 de diciembre de 2017, cuya copia adjuntamos, el señor Víctor Javier Abboud Abud transfirió a favor del señor Garry John Donoghue una acción del capital de NIC.EC. NICEC S.A., quedando constituido el capital de la compañía de la siguiente manera:

ACCIONISTA	No. ACCIONES	VALOR
Garry John Donoghue	1800	$ 1,800.00
Santiago David Mena Vallejo	200	$ 200.00
TOTAL	**2000**	**$ 2,000.00**

Hasta aquí la declaración del señor Víctor Javier Abboud Abud, quien deja aclarado que no conoce las transferencias de acciones realizadas con posterioridad al 1 de diciembre de 2017.

14-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO
16 JUL 2018
Viviana Montalván
C.A.U. - GYE

N° TRAMITE: 56282-0041-18 16/07/18 5.1.1
DOCUMENTO: Solicitud de trámite

El 7 de diciembre de 2017, conforme consta de las cartas de cesión adjunta, los cónyuges Garry John Donoghue y Sandra Lynne Donoghue vendieron al Instituto Ecuatoriano de Capacitación Integral IECI Cia. Ltda. 200 de sus acciones, quedando constituido el capital de la siguiente manera:

ACCIONISTA	No. ACCIONES	VALOR
Garry John Donoghue	1600	$ 1,600.00
Santiago Mena Vallejo	200	$ 200.00
Instituto Ecuatoriano de Capacitación Integral IECI Cia. Ltda.	200	$ 200.00
TOTAL	**2000**	**$ 2,000.00**

El 26 de junio de 2018, conforme consta de la carta de cesión adjunta, los cónyuges Santiago David Mena Vallejo y Gina Sofía Almeida Olvera, vendieron sus 200 acciones al señor José David Hurtado Valdiviezo, quedando a la fecha constituido el capital de la siguiente manera:

ACCIONISTA	No. ACCIONES	VALOR
Garry John Donoghue	1600	$ 1,600.00
David Hurtado Valdiviezo	200	$ 200.00
Instituto Ecuatoriano de Capacitación Integral IECI Cia. Ltda.	200	$ 200.00
TOTAL	**2000**	**$ 2,000.00**

Las transferencias de dominio antes detalladas han sido registradas en los libros de la compañía por el Ing. David Hurtado Valdiviezo, quien certifica que la integración del capital es la que antecede detallada en el párrafo inmediato anterior; sin embargo, en el la página web de la Superintendencia de Compañías consta la siguiente información:

ACCIONISTA	No. ACCIONES	VALOR
ABBOUD ABUD VICTOR JAVIER	500	$ 500.00
DONOGHUE GARRY JOHN	1300	$ 1,300.00
MENA VALLEJO SANTIAGO DAVID	200	$ 200.00
TOTAL	**2000**	**$ 2,000.00**

Con este antecedente, solicitamos se sirva ordenar la actualización de la información constante en la plataforma de la Superintendencia de Compañías, correspondiente a la conformación del capital de NICEC.

Atentamente,

Ing. José David Hurtado Valdiviezo
Gerente General
NIC.EC (NICEC) S.A.

Ing. Víctor Javier Abboud Abud

Dra. Silvia Lorena Villagómez Cabezas
Procuradora Judicial De Garry John Donoghue

Factura: 001-101-000050418

20180901014C03059

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901014C03059

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 16 DE JULIO DEL 2018, (15:00).

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORA

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 06128-DP09-2018-SJ

NOTARÍA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXPEDIENTE: [illegible] 13-12-2017 12:26
COMPAÑÍA: NIC.EC (NICEC) S.A.
TIPO DE TRÁMITE: NOTIFICACIONES GENERALES

"Por favor consulte este recibo en www.supercias.gob.ec"

Guayaquil, 01 de diciembre de 2017
Ref. Actualización de información

Abogada
SUAD RAQUEL MANSSUR VILLAGRÁN
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

El 01 de diciembre de 2017, quienes firmamos este documento suscribimos un acuerdo transaccional privado y confidencial (la "Transacción") sobre varias disputas, entre ellas una controversia respecto de la propiedad del señor Víctor Abboud Abud sobre 499 acciones del capital de NIC.EC (NICEC) S.A. En la Transacción, el referido señor Víctor Javier Abboud Abud, por si mismo y a nombre y en representación de su cónyuge, señora Alexandra Fabiola Ycaza Cepeda,, renunció irrevocablemente a todo derecho que haya tenido o podido tener respecto de tales 499 acciones del capital de NICEC y, como contraprestación o transacción, NICEC y el señor Garry Donoghue renunciaron a todo reclamo que pudieran tener o hayan podido tener en contra del señor Víctor Abboud Abud sobre los temas en controversia.

En virtud de la Transacción, como mecanismo para perfeccionar los acuerdos ahí contenidos, sin que ello implique un reconocimiento de los argumentos esgrimidos por ninguna de las partes en el pasado, ni un desconocimiento de los propios argumentos anteriores de éstas, mediante esta carta, con la aceptación irrevocable de NICEC y del señor Garry Donoghue, el señor Víctor Abboud Abud notifica a esta Superintendencia que acepta y da por válidos los asientos, inscripciones y anotaciones efectuados por la gerencia general de NICEC en el respectivo Libro de Acciones y Accionistas, así como el cuadro de accionistas en el que consta con una (1) sola acción del capital de la compañía.

Con este antecedente, solicitamos se sirva ordenar la actualización de la información constante en la plataforma de la Superintendencia de Compañías, correspondiente a conformación del capital de NICEC.

Atentamente,

Ing. José David Hurtado Valdiviezo
Gerente General
NIC.EC (NICEC) S.A.

Ing. Víctor Javier Abboud Abud

NOTARÍA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

Dra. Silvia Lorena Villagómez Cabezas
Procuradora Judicial De Garry John Donoghue

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO
11 DIC 2017
Sr. Alejandro León
G.A.U. - GYE

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

Guayaquil, 01 de diciembre de 2017

Ref. Cesión de Acción

Señor
José David Hurtado Valdiviezo
Gerente General
NIC. EC (NICEC) S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

El 01 de diciembre de 2017, NIC.EC (NICEC) S.A., y quienes firmamos este documento suscribimos un acuerdo transaccional privado y confidencial (la "Transacción") sobre varias disputas. En la Transacción, el referido señor Víctor Javier Abboud Abud, por si mismo y a nombre y en representacion de su cónyuge, señora Alexandra Fabiola Ycaza Cepeda, aceptó, entre otras cosas, transferir al señor Garry Donoghue una (1) acción del capital de NICEC y, como contraprestación o transacción, el señor Garry John Donoghue renunció a todo reclamo que pudiera tener o haya podido tener en contra del señor Víctor Javier Abboud Abud sobre los temas en controversia.

En virtud de la Transacción, como mecanismo para perfeccionar los acuerdos ahí contenidos, sin que ello implique un reconocimiento de los argumentos esgrimidos por ninguna de las partes en el pasado, ni un desconocimiento de los propios argumentos anteriores de éstas, mediante esta carta, el señor Víctor Javier Abboud Abud, portador de la cédula de ciudadanía No. 0908789886, por si mismo y a nombre y en representación de su cónyuge Alexandra Fabiola Ycaza Cepeda, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0907954861, conforme lo justifica con el poder especial que en copia certificada acompaña, notifica a usted la trasferencia de una (1) una acción de la compañía NIC.EC (NICEC) S.A., contenidas en el título número 2, efectuada a favor del señor Garry John Donoghue, ciudadano australiano, portador del pasaporte No PE 0366445 (quien suscribe en señal de aceptación), a fin de que se sirva anotar la misma en el respectivo Libro de Acciones y Accionistas.

No habiendo existido en la Transacción pago de precio alguno, simplemente para los efectos formales correspondientes, valor al que la referida acción ha sido transferida es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00), que es su valor nominal.

Para constancia de lo cual suscribimos Víctor Javier Abboud Abud, por si mismo y a nombre y en representación de su cónyuge Alexandra Fabiola Ycaza Cepeda, en calidad de cedentes, y la Dra. Silvia Lorena Villagómez Cabezas, a nombre y en representación del señor Garry John Donoghue, como su Procuradora Judicial, en calidad de Cesionario.

Atentamente,

VICTOR J. ABBOUD ABUD
CEDENTE

DRA. SILVIA LORENA VILLAGOMEZ C.
PROCURADORA JUDICIAL DE
GARRY J. DONOGHUE
CESIONARIO

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

Quito, 24 de marzo de 2017
Ref. Cesión de Acciones

Señor
José David Hurtado Valdiviezo
Gerente General
NIC. EC. NICEC S.A.
Presente

De mi consideración:

A nombre y representación del señor Garry John Donoghue, ciudadano australiano, portador del pasaporte No PE 0366445, residente en Londres Reino Unido, en calidad de su mandataria, por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones de la compañía NIC. EC. NICEC S.A., con número de RUC. 0992135549001, realizada vía compraventa por los señores cónyuges Garry John y Sandra Lynne Donoghue a favor del señor Santiago David Mena Vallejo, ecuatoriano, casado, portador de la cédula de ciudadanía No.1709131211, residente en la ciudad de Quito, el 24 de marzo de 2017.

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título oneroso de la siguiente manera:

Número de acciones transferidas: 200, con un valor cada una de $ 1.00 USD (un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica), por un total de la transacción de $. 100,000.00 USD, con las siguientes condiciones de pago: mediante cheque a nombre del señor Garry John Donoghue, entregado a su mandataria la señora Silvia Lorena Villagómez Cabezas, en la ciudad de Quito, el 24 de marzo de 2017.

Para constancia de lo cual suscribimos el cedente y cesionario

Atentamente

Dra. Lorena Villagómez Cabezas
CEDENTE

Santiago David Mena Vallejo
CESIONARIO

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHÁVEZ

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

Quito, 7 de diciembre de 2017
Ref. Notificación Cesión de Acciones

Señor
José David Hurtado Valdiviezo
Gerente General
NIC. EC. NICEC S.A.
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que los señores cónyuges Garry John y Sandra Lynne Donoghue, a través de contrato de compraventa vendieron a favor de mi representada DOSCIENTAS ACCIONES de la compañía NIC. EC. NICEC S.A., con número de RUC. 0992135549001, **realizada vía compraventa**, en contrato **confidencial y privado**, cuya copia adjunto para uso confidencial de la empresa.

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título oneroso de la siguiente manera:

Modo de Transferencia de Dominio: Contrato de Compraventa Internacional
Número de acciones transferidas: 200, con un valor cada una de $ 1.00 USD (un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica),
Total de la transacción: $. 450,000.00 USD
Condiciones de pago: transferencia internacional a la cuenta bancaria de titularidad de los vendedores.

Los datos de mi representada, para su registros, son **INSTITUTO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL IECI CIA. LTDA.**, RUC 1792622476001, Gerente General y Representante Legal JORGE LUIS LINO BORBOR, con domicilio en la ciudad de Quito, en Av. Brasil N49-74 y Manuel Valdivieso

Atentamente,

JORGE LUIS LINO BORBOR
GERENTE GENERAL
INSTITUTO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL IECI CIA. LTDA.
CESIONARIO

NOTARÍA 14 GUAYAQUIL
DRA. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

Quito, 7 de diciembre de 2017
Ref. Notificación Cesión de Acciones

Señor
José David Hurtado Valdiviezo
Gerente General
NIC. EC. NICEC S.A.
Presente

De mi consideración:

Lorena Villagómez Cabezas, en mi calidad de apoderada de los cónyuges señores Garry John Donoghue, ciudadano australiano, portador del pasaporte No PE 0366445; y, Diana Carolina Espinosa Villacís, en mi calidad de apoderada de la señora Sandra Lynne Donoghue, ciudadana Australiana, con pasaporte No. 3936229, residente en Australia, conforme se desprende de los poderes que en copia certificada acompañamos, por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones de la compañía NIC. EC. NICEC S.A., con número de RUC. 0992135549001, **realizada vía compraventa**, en contrato **confidencial y privado**, cuya copia adjunto para uso confidencial de la empresa, suscrita por los señores cónyuges Garry John y Sandra Lynne Donoghue a favor de **INSTITUTO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL IECI CIA. LTDA.**, RUC 1792622476001l, el 7 de diciembre de 2017.

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título oneroso de la siguiente manera:

Modo de Transferencia de Dominio: Contrato de Compraventa Internacional
Número de acciones transferidas: 200, con un valor cada una de $ 1.00 USD (un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica),
Total de la transacción: $. 450,000.00 USD
Condiciones de pago: transferencia internacional a la cuenta bancaria de titularidad de los vendedores.

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDRES CHAVEZ ABRIL

Atentamente,

Dra. Lorena Villagómez Cabezas
Apodera del Sr. Garry John Donoghue

Abg. Carolina Espinosa Villacís
Apodera del Sra. Sandra Lynne Donoghue

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Quito, 26 de junio de 2018
Ref. Cesión de acciones

Señor
José David Hurtado Valdiviezo
Gerente General
NIC. EC. NICEC S.A.
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de dos cientas acciones de un dólar cada una de NIC. EC NICEC S.A., contenidas en el titulo No. 08. por parte de los cónyuges **SANTIAGO DAVID MENA VALLEJO** . portador de la cédula de ciudadanía No. 1709131211 y señora **GINA ALMEIDA** a favor del señor **JOSE DAVID HURTADO VALDIVIEZO**, portador de la cédula de ciudadanía No. 1708594302, ecuatoriano, divorciado, domiciliado en la ciudad de Quito, con correo electrónico dhurtado@nic.ec, realizada vía compraventa privada y confidencial.

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título oneroso de la siguiente manera:

Número de acciones transferidas: 200, con un valor cada una de $ 1.00 USD (un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un total de la transacción de USD $. 5,000.00.

Para constancia de lo cual suscribimos el cedente y cesionario

Atentamente

SANTIAGO DAVID MENA VALLEJO
VENDEDOR

JOSE DAVID HURTADO VALDIVIEZO
COMPRADOR

VENDEDORA

NOTARÍA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDRÉS CHÁVEZ ABRIL

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO